



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 10 de Julio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 49496-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de antisépticos desinfectantes solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°117/2023 obrante en orden gen N°07.

Que en orden gen N° 10 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1315 /2023 obrante en orden gen N° 12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, BAPROSIS S.R.L. CUIT N° 30-71214356-4, INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N° 30-70845052-5, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N° 30-71196980-9, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N° 30-70708588-2, GERONIMO DOS SOLES S.A. CUIT N° 30-71074856-6, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-71564782-2, NUCLEO FARMA S.A. CUIT N° 30-70909819-1, DROGUERIA IB SA CUIT N°: 30-71109470-5; cuyas invitaciones obran en orden gen N° 16 del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N° 12 en la presente tramitación.

Que la oferta presentada por la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9; en el renglón N° 04 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden gen N° 65.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9, INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, BAPROSIS S.R.L. CUIT N° 30-71214356-4, VIÑA, PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6 y NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8; se ajustan técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N° 65.-

Que se solicitó mejora de oferta a las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, según constan en orden gen N° 36; por empate de ofertas en el renglón N° 01.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$6.622.965,60).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 89/2023, adquisición de antisépticos desinfectantes solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 12; ello, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1421 /2023.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Padeco Borquez
Leg. 33484525700
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BAPROSIS S.R.L. CUIT N° 30-71214356-4	11.-	\$ 480.000,00.-
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	03.-	\$ 588.053,60.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	01, 02.-	\$ 2.528.400,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9	05, 06, 07, 10.-	\$ 2.305.512,00.-
INSUMED S. A. S. CUIT N° 30-71766125-3	04, 08, 09.-	\$ 721.000,00.-
TOTAL		\$ 6.622.965,60.-

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1421 /2023.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande